



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 005-2011

Lima, 07 de enero 2011

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158;

Que, mediante Resolución Suprema N° 342-2010-PCM, de fecha 30 de diciembre de 2010, se dispone la creación de la Comisión para el Desarrollo Energético y Agrario del Río Marañón que estará integrada, entre otros, por un representante de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;


Que, la citada Resolución Suprema señala que la designación de los miembros de la Comisión se realizará mediante Resolución del titular de la entidad respectiva;

De conformidad con la Resolución Suprema N° 342-2010-PCM y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN – ROF aprobado por Decreto Supremo N° 042-2009-EF, modificado por Decreto Supremo N° 109-2010-EF.

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar, como representante de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, para la Comisión para el Desarrollo Energético y Agrario del Río Marañón al señor Héctor Harry CHANG YONG.

Regístrese y comuníquese.

  
**Gustavo Ricardo VILLEGAS DEL SOLAR**  
Director Ejecutivo (e)  
**PROINVERSIÓN**

